



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE UNA (01) TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN GRANO VERDE DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO (AEO): COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO", EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA", EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE.

2. FINALIDAD PÚBLICA

En el presente proceso de selección se busca adquirir UNA (01) TOSTADORA DE LABORATORIO, solicitada por el **Agente Económico Organizado - AEO: "COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO"**, en el marco de ejecución del PROCOMPITE 2022 – 2024, permitiendo mejorar su calidad y el precio, por tanto, la rentabilidad y sostenibilidad del negocio, y en definitiva una implicancia en la calidad de vida de los socios y lograr posicionarse en el mercado de café a nivel local, regional, nacional e internacional.

3. ANTECEDENTES

Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009, de fecha 28 de marzo de 2009, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

Resolución Directoral N° 00004-2021-PRODUCE/DGDE, de fecha 19 de abril de 2021, que aprueba la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales.

Resolución de Gerencia General Regional N° D431- 2022. GR- GGR, de fecha 29 de noviembre del 2022, mediante el cual se resuelve: APROBAR, la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2022 – 2024, para las categorías A, B Y C.

ACTA DE ACUERDOS DE CONFINANCIAMIENTO N° D26-2022-GR.CAJ-GGR-GRDE, de fecha 27 de diciembre de 2022, entre el Gobierno Regional De Cajamarca y el Agente Económico Organizado (A.E.O.): "COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA", con Código Único 2569771, Categoría "B".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir UNA (01) TOSTADORA DE LABORATORIO DE CAFÉ, como parte de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la calidad a través de la implementación de un sistema de post cosecha y control de calidad del café especial en grano verde del agente económico organizado (AEO): cooperativa agraria COLINAS DEL SANTUARIO", en el distrito y provincia de san Ignacio, región Cajamarca", en el marco de ejecución del PROCOMPITE.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



148

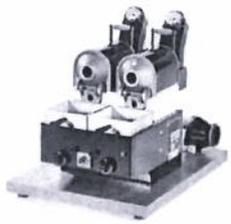
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
01	01	Unid.	Adquisición de UNA (01) Tostadora de Laboratorio.

5.2. Características Técnicas

TOSTADORA DE LABORATORIO				
Ítem	U. Medida	Cantidad	Descripción	Imagen referencial
01	Unid.	01	<p>TOSTADORA DE LABORATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Calefacción a Gas Propano/ Electricidad - Dimensiones Aproximadas de 500 x 560 x 670 cm. - Termómetros adjuntos con capacidad de medida de 0-300°C con Termosensores y Capilares. - Con Dos (02) Válvulas de regulación de temperatura. - Cubierta del cuerpo en acero inoxidable - Capacidad para cada cilindro: 80 – 100 Grs. De café verde. - Cilindro tostador sólido. - Tapas frontales y posteriores en metal. - Horno generador de calor con quemador Plano, y sistema de modulación manual. - Bandeja de enfriamiento. - Ciclón eficiente con pequeño recipiente. - Sistema de energía: monofásico - 01 Motor de 110 v o 220 v de ventilador 0.37 Kw: Tostador y Enfriador. - 01 Motor con caja de velocidades 25 w en el cilindro. - Apagador de flujo de aire 0-100%, control manual. - Dispositivo de seguridad. - Panel de control eléctrico. - 01 Pantalla digital de temperatura en cada cilindro y tubo de muestreo suministrados para permitir el monitoreo del proceso de tostado todo el tiempo. - 01 Termocupla dentro de cada cilindro: Temperatura del grano. - Con Un (01) Manual de operación. 	
<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo será nuevo, sin uso, del modelo actual, no reacondicionado ni debe presentar adulteraciones y correcciones. • El contratista debe garantizar que el producto ofertado esté libre de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal. • Deberá ser de materiales que no transmitan elementos tóxicos (metales pesados), olores, sabores, ser duros a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección. 				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.3. Embalaje

El equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con tecnopor u otro material, el que brinde protección ante golpes o movimientos bruscos en el traslado del bien, el cual permitirá garantizar la seguridad e integridad física del bien, para su transporte, y estará a cargo de la empresa ganadora del proceso.

5.4. Impacto Ambiental

No aplica.

5.5. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

5.6. Sistema de contratación

Suma alzada

5.7. Acondicionamiento y puesta en funcionamiento

Acondicionamiento

El Agente Económico Organizado, tendrá listo y acondicionado el lugar donde será entregada la **TOSTADORA DE LABORATORIO**, para su funcionamiento, en Este caso será en la **COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO**, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca. Asimismo, el local debe contar con energía eléctrica y será responsabilidad estricta del Agente Económico Organizado - AEO.

Puesta en funcionamiento

El proveedor se encargará de la entrega en estado operativo, "**puesta en funcionamiento**" de la **TOSTADORA DE LABORATORIO** a través de su personal capacitado.

Capacitación

Dirigida a los miembros de la organización beneficiaria, con una duración de 02 horas, en la que se considerará temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento. La capacitación será impartida en las instalaciones del Agente Económico Organizado – AEO: Cooperativa Colinas del Santuario, ubicado en el Jr. Bolognesi N° 568 y 574, Distrito de San Ignacio, Región Cajamarca, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato, las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar al término de la capacitación, el proveedor entregará a los socios beneficiarios asistentes, las constancias de participación correspondiente.

5.8. Transporte

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad de este, hasta las instalaciones de la Cooperativa Agraria Colinas del Santuario, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

5.9. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa.

5.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, pérdida total del bien contratado, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía

- Reparación del equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Agente Económico Organizado (AEO) de la Cooperativa Agraria Colinas del Santuario, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca, que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro de iguales características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar la garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de Garantía

Doce (12) meses como mínimo.

Inicio del Cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de UN AÑO (01), que se contará a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.12. Prestaciones Accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo

El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo 2 veces al año, mientras dure la garantía.

Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

El proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 30 días.





145

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.13. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en las instalaciones de la Cooperativa Agraria Colinas del Santuario, distrito y provincia de San Ignacio, región Cajamarca, ubicada exactamente en el Jr. Bolognesi N° 568 y 574, Distrito de San Ignacio, Región Cajamarca.

Plazo

El plazo de **ENTREGA DEL BIEN**, será de **NOVENTA (90) DÍAS** calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la puesta en funcionamiento del equipo (tostadora de laboratorio), y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

<i>Descripción</i>	<i>Plazo (días)</i>
PLAZO DE ENTREGA	80
INSTALACION	8
PUESTA EN FUNCION	2
TOTAL	90

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

➤ El proveedor puede ser persona natural o jurídica constituida.

6.2. Recursos del proveedor

No aplica

7. Documentación

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido.

- Ficha técnica.
- Certificado de garantía.
- Manual de operaciones y mantenimiento, en idioma español.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Adelantos

El Gobierno Regional no otorgará adelantos.

8.2. Subcontratación

El contratista no podrá subcontratar las prestaciones a su cargo.

8.3. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

8.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Área que coordinará con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial del Gobierno Regional de Cajamarca.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la Dirección de Abastecimiento en coordinación con la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca al momento de la entrega del bien requerido.

8.5. Recepción del bien y Conformidad

La recepción será realizada por el representante de la oficina regional de almacén, del Gobierno Regional de Cajamarca y la conformidad a la prestación será dada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, el cual se adjuntará el Acta de Entrega y Recepción de bienes, en donde serán firmados por: Un representante de la Oficina de Almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, Coordinador Zonal, La Sub Gerencia de Promoción Empresarial y el representante Legal del A.E.O: "COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO".

Pruebas para la conformidad del bien

a) Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

El Proveedor en la entrega, realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios, en presencia del Personal de la Cooperativa Agraria Colinas del Santuario.

b) Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

8.6. Formas de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en ÚNICO PAGO, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del bien (tostadora de muestras), por parte de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Para ello el proveedor deberá de presentar lo siguiente:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Conformidad del Sub Gerente de Promoción Empresarial, Gerente Regional de Desarrollo Económico
- ✓ Acta de entrega y Conformidad firmada por el Coordinador General del PROCOMPITE y el representante del AEO BENEFICARIO.

8.7. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes.

8.8. Penalidades aplicables

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



143

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0.10 x Monto Vigente

Penalidad Diaria = _____

F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

> Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40

8.9. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de la puesta en marcha y recepción del bien por parte del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por **UN (01) AÑO**, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 65 000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 16 250.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p><i>Se consideran bienes similares a los siguientes: A EQUIPOS RELACIONADO CON EL PROCESO POS COSECHA DE CAFÉ O CACAO.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>
-----------	---





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

.....
Ing. Meiser Erik Hernández Nimboma
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL